



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO **8 0006** DE 19

( 5 ENE. 2000 )

Por la cual se hace una delegación

### EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En desarrollo de las facultades legales y en especial de las que confiere el Parágrafo Primero del Artículo 5º. del Decreto 1141 del 29 de Junio de 1999 y el artículo 9º. de la Ley 489 del 29 de Diciembre de 1998 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en numeral 16 del artículo 5º. del Decreto 1141 de 1999, es función del Ministro de Minas y Energía fijar los precios de exportación del carbón, de los minerales radiactivos energéticos y de los demás minerales, y del petróleo crudo, para efectos fiscales y cambiarios.

Que de acuerdo con el numeral 17 del artículo 5º. del Decreto 1141 del Decreto 1141 de 1999, le corresponde al Ministro de Minas y Energía fijar los precios de los diferentes minerales para efectos de la liquidación de regalías.

Que el Parágrafo del Artículo 5º. del Decreto 1141 de 1999, señala:

"El Ministro de Minas y Energía podrá delegar sus funciones en las distintas dependencias del Ministerio, de conformidad con la Ley.

También podrá delegar las funciones que le son propias de conformidad con la Constitución Política y la Ley, en sus entidades descentralizadas, en las entidades territoriales y, en general, en cualquier otra autoridad cuando para su adecuado desempeño se requiera de los recursos físicos y humanos de tales entidades o autoridades".

Que el artículo 9º. de la Ley 489 de 1998 prescribe:

"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. ..."

**Por la cual se hace una delegación**

Que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, Unidad Administrativa Especial, adscrita a este Ministerio, cumple funciones afines y complementarias a este y, cuenta con el personal capacitado para cumplir las funciones delegadas mediante el presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, se delegará en la Unidad de Planeación Minero Energética UPME-, Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, tanto la función de fijar los precios de exportación para efectos fiscales y cambiarios del petróleo crudo, como la de fijar los precios de los diferentes minerales para efectos de la liquidación de regalías.

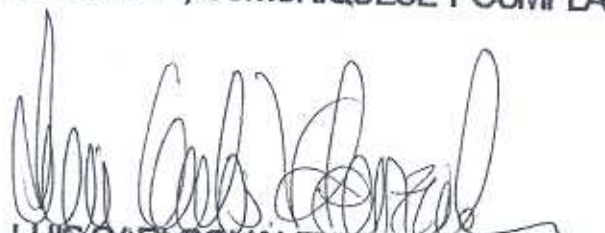
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar en la Unidad de Planeación Minero Energética la función de fijar por medio de resolución los precios de exportación para efectos fiscales y cambiarios del petróleo crudo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Delegar en la Unidad de Planeación Minero Energética la función de fijar por medio de resolución los precios de los diferentes minerales para efectos de la liquidación de regalías.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución número 8 0248 del 17 de marzo de 1994, y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS CARLOS VALENZUELA DELGADO**  
Ministro de Minas y Energía